

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 42

Fecha de aprobación 14/11/2025

Fecha de expedición 14/11/2025

Beneficiario 901,428,613.1 INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

Descripción

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA, GRADAS Y MUROS DE CONTENCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMPRENDE ENTRE OTROS REPARACIÓN DE LOSAS CON DESNIVELES Y FRACTURAS, RESANE DE GRIETAS MEDIANTE FRAGUADO CEMENTOSO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES CON PERFIL DE ANCLAJE POR LIJADO MECÁNICO Y LAVADO CON SOLVENTE, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES, ADHERENTES Y SELLADORES DE POROS EN CONCRETO, SEGUIDO DE PINTURA ESPECIALIZADA PARA CANCHAS DEPORTIVAS; EN LAS GRADAS SE EJECUTA LIMPIEZA A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA, RETIRO DE MALEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA REF EN EL PAA 18 (F.I) Y 12 (RECURSOS SGP) PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL Y MANTENIMIENTO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$27,900,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

| | | | | |
|--|------------|--|-----------|-------------------|
| Rubro 609360723205001006232022320101001020702 | 47 | Mantenimiento de infraestructura educativa | \$ | 25,046,494 |
| Disponibilidad Nro. | 41 | | \$ | 25,046,494 |
| 320101500 | | MANTENIMIENTO | Valor(\$) | 25,046,494 |
| Rubro 609360723205001006232022320101001020703 | 137 | FI - construccion general-mejoramiento de | \$ | 2,853,506 |
| Disponibilidad Nro. | 41 | | \$ | 2,853,506 |
| 320101500 | | MANTENIMIENTO | Valor(\$) | 2,853,506 |
| Total compromiso | | | \$ | 27,900,000 |
| Total cancelaciones | | | \$ | 0 |
| Total definitivo | | | \$ | 27,900,000 |

Elaboró



JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó



JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

NIT 901428613-1

Medellín, Noviembre 12 de 2025

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

La Ciudad

PROPUESTA ECONOMICA

Mantenimiento correctivo a placa polideportiva, gradas y muro de contención. Que tiene las siguientes áreas:

PLACA POLIDEPORTIVA.

Área a intervenir 640 mts cuadrados, se debe reparar la superficie ya que tiene desniveles y fracturas en varias partes de la losa. También se debe realizar un fraguado cementoso para resanar grietas. Se debe preparar la superficie creando un perfil de anclaje (se obtiene retirando el brillo en la pintura que se encuentra aplicada), este perfil de anclaje se obtiene utilizando maquinaria de lijado. También se realiza un lavado a base de solvente para retirar impurezas y se aplica **impermeabilizante y adherente** . Sellador de poros y grietas en concretos y por último el aplique de pintura para canchas especial para este tipo de placas polideportivas. (Adjunto ficha técnica de la pintura a utilizar)



GRADAS.

Área a intervenir 335 metros cuadrados, se debe preparar la superficie realizando un lavado a presión con hidrolavadora y retirando todo tipo de maleza existente, se aplica pintura para canchas antideslizante.



MURO DE CONTENCIÓN Y COLUMNAS.

Área a intervenir 95 metros cuadrados, se debe preparar la superficie quedando sin ningún tipo de impureza, se aplica pintura para exterior tipo fachada.



Valor de la cotización a todo costo. \$ 27.900.000.



EDWIN ALONSO MARIN TOBON

Representante Legal





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002


Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 026-11-2025

Cuyo objeto es: DEMARCACION DE CANCHA .

| No | Fecha y Hora | Firma del Proponente |
|----|---------------------------------|--|
| 1 | 12 DE NOVIEMBRE 2025 / 02:40 PM |  |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 026-11-2025

En el correo procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

DEMARCAACION DE CANCHA

| Oferente | OFERTA ECONÓMICA | NOMBRE OFERENTE | NIT | Folios |
|----------|------------------|-------------------------------------|-------------|--------|
| 1 | \$27,900,000 | INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS | 901428613-1 | 25 |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |


Para constancia, se firma en la fecha: 12 DE NOVIEMBRE 2025.



JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 12 DE NOVIEMBRE 2025 Hora: 04:00 pm

Nombre testigo:



María Eugenia Oquendo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

| | | |
|-------------------------------|-------------------------|---|
| Fecha de Evaluación: | 12 DE NOVIEMBRE 2025 | INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 026-11-2025 |
| Objeto: | | |
| DEMARCAACION DE CANCHA | | |

OFERENTES

| Oferte | Oferta Económica | OFERENTE | NIT |
|--------|------------------|-------------------------------------|-------------|
| 1 | 27,900,000 | INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS | 901428613-1 |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

| Detalle | Oferte 1 | Oferte 2 | Oferte 3 | Verificado por la I.E. |
|---|----------|----------|----------|------------------------|
| Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución. | Cumplió | N/A | N/A | SI |

REQUISITOS HABILITANTES

| DETALLE | Oferte 1 | Oferte 2 | Oferte 3 | Verificado por la I.E. |
|--|----------|----------|----------|------------------------|
| Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso) | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Copia de Registro Único Tributario (RUT) | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Hoja de vida pública | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de medidas correctivas (RNMC). | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de alturas (cuando sea requerido). | Cumplió | N/A | N/A | SI |

SEDE PRINCIPAL: Carrera 131 N° 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal - Medellín. Teléfonos: 427 91 80 - 427 91 81

E-mail: procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

| REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------------------|
| DETALLE | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
| Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la cédula del conductor. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la licencia de conducción del conductor. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015). | N/A | N/A | N/A | No Requiere |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | | | | | |
|---|-------------|-------------|------------|------------|-------------|
| Criterio de Evaluación | % | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Observación |
| Calificación económica (menor precio) | 70% | 70% | N/A | N/A | |
| Calidad (Ver aviso de invitación) | 30% | 30% | N/A | N/A | |
| Total | 100% | 100% | N/A | N/A | |

El oferente con mejor calificación es: INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, con NIT 901428613-1, por un valor de \$ 27900000, por concepto de DEMARCACION DE CANCHA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



 JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 026-11-2025

(14 DE NOVIEMBRE 2025)

Por medio de la cual se ADJUDICA: DEMARCACION DE CANCHA .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iesancristobal.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, identificado con NIT. 901428613-1; Por valor de \$27900000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 41 del 07 DE NOVIEMBRE 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 14 DE NOVIEMBRE 2025

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

DEMARCACION DE CANCHA

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| CONTRATO | CONTRATO No. C. 026-11-2025 |
| CONTRATANTE: | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL |
| CONTRATISTA: | INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS |
| OBJETO DEL CONTRATO: | DEMARCACION DE CANCHA |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 27,900,000 |
| FECHA DE INICIO: | 14 DE NOVIEMBRE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 28 DE NOVIEMBRE 2025 |
| PLAZO: | 15 DIAS |

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 026-11-2025 de 14 DE NOVIEMBRE 2025 , mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, identificado con NIT. 901428613-1, representado legalmente por EDWIN ALONSO MARIN TOBON , con C.C. 71221937, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: DEMARCACION DE CANCHA , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

| CANTIDADES | DETALLE |
|------------|---|
| 1 | MANTENIMIENTO, NIVELACION Y UNION DE LOZAS FRACTURADAS, SELLAMIENTO DE GRIETAS, PULIMIENTO DEL SUELO Y DEMARCACION CON PINTURA EPOXICA DE LOS 1.070 METROS DE CANCHA, GRADAS Y MURO DE CONTENCIÓN |

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 15 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 -----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 15 DIAS, contados a partir de 14 DE NOVIEMBRE 2025 .-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 97 67 05 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 14 DE NOVIEMBRE 2025

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

El contratista

EDWIN ALONSO MARÍN TOBÓN

C.C.71221937

Representante legal de INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS